

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **24** días del mes de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Apoyo dependiente de la Secretaría de Superintendencia y Administración, entre otras cosas, tiene como objetivo prestar asistencia a distintas dependencias de este Poder Judicial, resulta procedente incorporar agentes auxiliares en el nivel de ingreso, a los fines de proveer apoyo a las mismas.

La solicitud del Sr. Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo A. Ariznabarreta, mediante la cual refiere la necesidad de contar con un agente en el Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur, con el objeto de evitar la recarga de tareas producidas por traslados y nombramientos en otras unidades de personal que se desempeñaba en ese ámbito.

Que considerando los antecedentes de la Sra. Laura Verónica Santillán, se entiende que cuenta con el perfil requerido para realizar las tareas de apoyo requeridas por la mencionada unidad.

Conforme lo dispuesto por el art. 142° de la Constitución de la Provincia y el art. 36° inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, es facultad privativa de este Tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.///

///


Por ello,

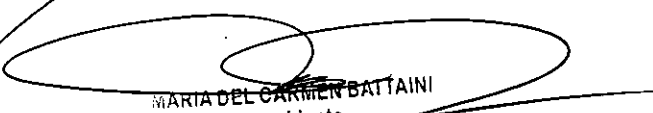
**ACUERDAN:**

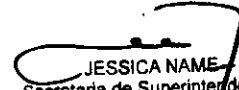
1º) **DESIGNAR** a la Sra. Laura Verónica SANTILLÁN, DNI N° 22.265.854, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), de la Unidad de Apoyo de la Secretaría de Superintendencia y Administración, prestando colaboración con el Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur, a partir de la notificación de la presente y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias)

2º) **HACER PRESENTE** a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso "A" del citado Reglamento dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte de las agentes mencionadas.

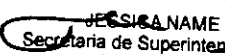
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción

  
CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 29/19

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia